



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Resolución de Alcaldía N° 0034-2015-MDEA

El Agustino, 1 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Unidad de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Privada, Turismo y Cooperación Técnica de la Municipalidad de El Agustino.

Que, es necesario designar al funcionario que ejercerá dicho cargo en la condición de confianza a fin de contribuir con el normal desenvolvimiento de la administración municipal

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha, al señor don **FRANCISCO QUINTANILLA ALARCÓN** en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión Privada, Turismo y Cooperación Técnica de la Municipalidad de El Agustino.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTI
ALCALDE

